

EXPTE: 13097782 – CENTRO S.R.L. C/ ORCE, JOSE MAXIMILIANO –
DESALOJO – FALTA DE PAGO – TRAM. ORAL

En la Ciudad de Córdoba, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, a las 09:30 horas, me constituí en calle HERNANDARIAS N° 3143 – lugar del procedimiento, según la aclaración de la MARTILLERA NATALIA M. GALASSO y del DR. JAVIER SAVID, presentes en el lugar – para cumplir la manda que antecede y previo las formalidades de ley. Soy atendida por el señor JUAN PABLO CAINZOS, encargado del lugar, quien me permite el ingreso voluntariamente luego de que me presento y le informo mi cometido. Seguidamente procedo a SECUESTRAR: UN SOMMIER Y UN COLCHON DE DOS PLAZAS, OSCURO (NEGRO) 2 X 2 MTS APROX. CON DETALLE DE RASPON EN UNA DE LAS BASES (TIENE DOS BASES); HELADERA COVENTRY AQUA FRESH (NO SE VERIFICA FUNCIONAMIENTO); MICROONDAS WHIRLPOOL CON PLATO DE VIDRIO (NO SE VERIFICA FUNCIONAMIENTO); LAVARROPAS GRANDVITA CARGA FRONTAL (NO SE VERIFICA FUNCIONAMIENTO); SOMMIER DE 1.4 MTS APROX. COLOR CLARO CON RESPALDO ECOCUERO; ESCRITORIO CON ESPEJO Y LUCES COLOR BLANCO (CON DETALLES) 1.2 X 0.45 MTS DE ANCHO, 0.76 MTS DE ALTO (ESCRITORIO), 1.2 X 0.7 MTS (ESPEJO); SILLON ROSADO DE PANA (TELA TIPO PANA); MUEBLE CON ESTANTES DE MADERA CON PATAS DE METAL NEGRAS, 1.4 X 0.36 X 0.63 MTS APROX. GARRAFA CON SELLO (APARENTEMENTE CARGADA); HOME THEATER SONY (DOS TORRES, DOS PARLANTES MEDIANOS, TRES PARLANTES CHICOS, EQUIPO Y UN PARLANTE RECTANGULAR: 9 PIEZAS EN TOTAL); JUEGO DE LIVING NEGRO CON CAMASTRO DE 0.8 X 1 MTS (BASE, ESQUINERO) Y ALMOHADONES (SIETE), SILLÓN DE TRES CUERPOS DE 2.2 MTS CON SOLO UN APOYA BRAZOS Y SILLON NEGRO DE TRES CUERPOS CON DOS APOYA BRAZOS (2.2 X 0.8 MTS) - TODAS LAS MEDIDAS DETALLADAS SON APROXIMADAS – ASPIRADORA ROBOT DUO MATIC SIN CABLE (NO SE VERIFICA FUNCIONAMIENTO); JUEGO DE COMEDOR: CUATRO SILLAS CON MESA DE VIDRIO ROTA EN UN LADO (LAS SILLAS, CON DETALLES), MEDIDAS DE LA MESA: 0.89 X 1.2 MTS APROX.; SILLON HAMACA BLANCO DE HIERRO Y TOTORA CON CINCO ALMOHADONES Y BASE DE HIERRO SIN GANCHO PARA COLGAR. Aclaro que no es posible

secuestrar los AA ya que no se encuentran en el lugar. De todos los mencionados designo depositaria a la MARTILLERA NATALIA M. GALASSO, M.P. 01-484, quien acepta el cargo con las obligaciones y responsabilidades de ley y fija domicilio de guarda en el lugar del procedimiento (contenedor sin individualización). Con lo que doy por finalizado el acto. Previo lectura, firman los intervinientes de conformidad. Dejo copias. Todo por ante mí, Oficial de Justicia. Doy fe.

OTRO SI DIGO: según los dichos de la diligenciante y del DR. SAVID, el número del inmueble consignado en el oficio es un error; no me fue posible comprobar en el lugar si los objetos eléctricos secuestrados funcionaban ya que no contaba con los medios adecuados para hacerlo; el contenedor en el que se encuentran las cosas embargadas y secuestradas está ubicado al final de la primera fila, hacia la derecha de la entrada al lugar.































